

Ref.- SC05-11-039

ACTA Nº 26/1115  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]

D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]

D. José Galdeano Antequera.

D. Antonio García Aguilar.

D. Pedro Antonio López Gómez.

**AUSENTE CON EXCUSA**

D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICO:**

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día trece del mes de diciembre del año 2011, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2011.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- Único.-** Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- Único.-** Solicitud de Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 38.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4º.- 1.-** Proposición relativa a la contratación de una monitora para la Oficina Municipal de Voluntariado Social.

**4º.- 2.-** Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de una monitora para la ejecución del Programa de intervención a favor de la Comunidad gitana de Andalucía denominado Atención domestica y familiar.

**4º.- 3.-** Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo para la ampliación del Programa del Intervención Comunitaria.

**4º.- 4.-** Proposición relativa a aprobar el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4º.- 5.-** Proposición relativa a resolver el contrato de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.

**4º.- 6.-** Proposición relativa a iniciar expediente de imposición de penalidad al contratista por la demora culposa en más de 6 meses en la ejecución del contrato.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.-** Proposición relativa a La firma de la Addenda anual correspondiente al curso 2011/2012, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

#### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

#### III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de diciembre de 2011.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2011, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

## **2º.-1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

3322. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la devolución de la fianza en concepto de matrimonio civil celebrado el día 12 de noviembre de 2011 por importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3323. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 29 de noviembre de 2011 a las 9 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3324. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 26 de noviembre de 2011 a las 11 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3325. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 26 de noviembre de 2011 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3326. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 26 de noviembre de 2011 a las 11,30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3327. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 372/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 304,82 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3328. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 369/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 612,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3329. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 366/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.321,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3330. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 354/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 3.055,97 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3331. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a autorizar devolución de 21,50 € correspondiente la cuota tasa OVP por corte de calle el día 26/03/2011 autoliquidación 1144000085. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3332. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, solicitud nº 350/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasa de basura por importe de 1.497,40 € € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3333. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6758, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3334. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6759, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

3335. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6760, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3336. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6761, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3337. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6762, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3338. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6763, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3339. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6764, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3340. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6765, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3341. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6766, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3342. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6767, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3343. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6768, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3344. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación de Emigrantes y Amigos de Guinea Conakry de Almería. Participación ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3345. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a autorizar la cesión del Salón de actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2011 desde las 9:00 hasta las 14:00 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3346. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación Familias IGBO. Participación ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3347. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 289/04 A.M., relativo a aceptar de plano la renuncia a los derechos inherentes a la licencia municipal de actividad del expediente incoado para la obtención de la actividad de Comercio Menor de Productos alimenticios en calle Picena. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3348. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 93/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Muley. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



3349. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2011, relativo a autorizar a los 11 solicitantes ocupación de la vía pública con mesas y sillas. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3350. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 97/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Avda. Carlos III. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3351. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 98/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Avda. de las Marinas. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3352. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 92/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Movimiento Indalo. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3353. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 99/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Avda. Cerrillos. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3354. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para venta de flores. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3355. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a denegar ocupación de vía pública para publicidad con megafonía relativo al día de Rumania. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3356. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 95/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Avda. Faro Sabinal. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3357. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 94/11 L.S., E.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Río Nervión. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3358. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2011, con expediente nº 46/11 D, relativo a archivar el expediente ya que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística nº 989/2011. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3359. Decreto de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 34/11 D, relativo a archivar el expediente ya que las obras han quedado legalizadas mediante la obtención de la correspondiente licencia urbanística nº 942/2011. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3360. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 117/2011 al Funcionario Correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3361. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 59/2010 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como

- consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3362. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 74/2010 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3363. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a contratar el suministro de 1 motocicleta con destino a los Notificaciones por un importe de 3.748,99 € IVA incluido. Prevención de Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3364. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, relativo a ordenar a Intervención de Fondos que proceda a la devolución de la fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 6.352,21 €. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3365. Resolución de fecha 24 de noviembre de 2011, con expediente nº 498/08, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para adaptación de local a almacén y producción de abonos por microalgas en Ctra, de Alicún. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3366. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2011, relativo a conceder licencias para construcciones, instalaciones y obras a los 5 solicitantes. Suelos, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3367. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 84/2011-P, relativo a procédase a la devolución de la fianza por importe de 600,00 € habida cuenta que el inmueble sito en Av. Sabinal se encuentra libre y no usurpado y no se han ocasionado daños al mismo. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3368. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6769, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3369. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6770, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3370. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6771, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3371. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6772, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3372. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excma. Diputación Provincial de Almería del mes de Octubre correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20/09/2011 hasta el 19/10/2011. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3373. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excma. Diputación Provincial de Almería del mes de Septiembre correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20/08/2011 hasta el 19/09/2011. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3374. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias indicadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



3375. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a compensar de oficio al Consorcio Pangea Arco Mediterráneo la cantidad de 5.600,00 € al no haberse presentado alegaciones al expediente de compensación iniciado el día 25 de octubre de 2011. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3376. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a desestimar el recurso de reposición presentado por el interesado contra la providencia de apremio de las deudas relacionadas. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3377. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a estimar el recurso presentado por el interesado relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por Sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3378. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a autorizar la asistencia a las Jornadas denominadas Técnicas de Educación de Iguales para la prevención de drogodependencias a la empleada solicitante que tendrá lugar en Almería el día 25 de noviembre. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3379. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por manutención en concepto de desplazamiento a Málaga a fin de asistir al concurso intercentros fase autonómica Andalucía Grado Profesional el día 19 de noviembre. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3380. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Julian Arcas Lacal 3, 2º-1. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3381. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Julian Arcas Lacal 3, 2º-3. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3382. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Avda. Luis Buñuel, 50. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3383. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Laujar 5. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3384. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Cádiz 2. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3385. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Alameda 94. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3386. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle El Greco 15. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3387. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Plaza Juan de la Cosa 1. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3388. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Juan Luis de la Rosa 2. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

3389. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle El Dorado 7. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3390. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Fray Luis de León 1. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3391. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Búfalo 20. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3392. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Pasaje el Andaluz 101. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3393. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Ctra. El Butano 2552. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3394. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Abencerrajes 1. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3395. Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida a los ciudadanos indicados de la vivienda sita en Calle Alhambra 44. Estadística. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3396. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 116/2011 al Funcionario Correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3397. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, solicitud nº 375/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 326,94 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3398. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, solicitud nº 374/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 257,42 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3399. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a estimar la solicitud de devolución de ICIO con expediente nº 1453/05 por importe de 75.266,64 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3400. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, solicitud nº 373/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 86.425,34 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3401. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, solicitud nº 371/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasa de Mercado y Multas de tráfico por importe de 836,18 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3402. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud nº 303/2011, relativo a conceder la bonificación solicitada sobre Vado con LM nº 118/2011. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3403. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud nº 309/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 0418-DGG. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3404. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 307/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el





- vehículo con matrícula 1744-BHT. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3405. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 310/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9335-DKT. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3406. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 306/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad para el vehículo con matrícula AL-15371. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3407. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 304/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 6769-BTX. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3408. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 301/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 7331-HFG. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3409. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 300/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Antigüedad para el vehículo con matrícula H-9310-BBB Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3410. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 299/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por Minusvalía para el vehículo con matrícula 8400-GTC. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3411. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, solicitud 370/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 330,90 € de principal. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3412. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6773, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3413. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6774, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3414. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6775, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3415. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6776, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3416. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, con expediente nº AIS/6777, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3417. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el interesado relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por unos recibos de IBI urbana. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3418. Decreto de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/185 por un importe global de 42.784,23 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3419. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a contratar el servicio de modificación de la pagina Web con destino al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 287,50 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDA.
3420. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a contratar el servicio de reparación de la lampara del proyector del centro de la Mujer con destino al centro de la mujer por importe de 330,40 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDA.
3421. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a contratar el suministro de una impresora multifunción HP B010 con destino a la oficina de Urbanismo por importe de 79,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDA.
3422. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 262 descripciones qUe se han producido con los 36 expedientes de las 56 fincas tramitadas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3423. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a contratar el suministro de una impresora multifunción HP B010 con destino a Protección Civil por importe de 79,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDA.
3424. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 210/11, relativo a autorizar la concesión de ampliación de horario de la reserva de espacio para carga y descarga sita en Calle Cesar entre las 15:00 y las 17:30 horas. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3425. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a estimar el recurso interpuesto por el interesado procediendo a la devolución del importe pagado en concepto de recargo de apremio por importe de 46,74 €. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3426. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a autorizar el Sindicato de Policías Locales la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar para la realización de una Asamblea General el día 2 de diciembre desde las 16:00 hasta las 18:30 horas. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3427. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 20/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Tetuan nº 8 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3428. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 19/11 D.E., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Tetuan nº 6 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3429. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2011, con expediente nº 124/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Calle Zurbaran nº 10 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3430. Resolución de fecha 14 de noviembre de 2011, con expediente nº 103/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en



- Calle Lago Garza nº 13 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3431. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, con expediente nº 736/11, relativo a conceder licencia de Utilización solicitada para legalización de instalación de caseta de riego para uso agrario en paraje el Vinculo Alto Polígono 30 Parcela 30. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3432. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de Caseta de ventas en la vía pública en camino de torres. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3433. Decreto de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 4 de diciembre de 2011 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
3434. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para instalación de Aulabus de la Junta de Andalucía para impartir dos cursos inglés y Gestión Comercial. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3435. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Situación en riesgo AIMUR. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3436. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, relativo a la disolución de la Asamblea Española de Miastenia en el Registro Municipal de Asociaciones considerándose de baja a todos los efectos a partir de esta fecha. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3437. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación Club Unido de Edo en Roquetas de Mar. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3438. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, con expediente nº 2/10, relativo a proceder a la publicación en el BOJA y el BOP del acuerdo de aprobación definitiva del la Innovación nº 1 al PGOU de Roquetas de Mar sobre modificación del uso pormenorizado de la parcela 11 del ámbito denominado UE-109. Suelo, Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3439. Resolución de fecha 1 de diciembre de 2011, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastrales las 112 descripciones que han producido con los 112 expedientes de las 112 fincas tramitadas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3440. Resolución de fecha 25 de diciembre de 2011, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta Directiva de la Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar Stella Maris. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3441. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, relativo a estimar la devolución del ICIO por importe de 14.950,18 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3442. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, solicitud nº 312/2011, relativo a autorizar a la devolución de IAE ejercicio 2009 con referencia 8902631380343 por un importe de cuota Municipal de 1.683,26 € y una cuota Provincial de 589,14 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

3443. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2011, solicitud nº 313/2011, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9040-HGW. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3444. Resolución de fecha 9 de diciembre de 2011, relativo a conceder los anticipos de nómina a los 17 solicitantes. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3445. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, con expediente nº 04/11 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III Centro comercial Neptuno Local 19. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3446. Decreto de fecha 12 de diciembre de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 100,70 € en concepto de desplazamiento durante los meses de junio, julio, octubre, noviembre y diciembre de 2011. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3447. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 120/2011 al Funcionario Correspondiente. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
3448. Resolución de fecha 5 de diciembre de 2011, relativo a aprobar la devolución de 10,80 € al solicitante en concepto de módulo de pilates dentro del Programa de Actividad Física y Salud para adultos. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
3449. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, solicitud nº 258/2011, relativo a autorizar devolución de 86,40 € correspondiente la cuota tasa OVP por mesas y sillas autoliquidación nº 1142000140. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
3450. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011, solicitud nº 357/2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.623,00 €. Gestión tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- Único.- Solicitud de Cambio de material de la Licencia Municipal de Taxis nº 38.**

D. Juan Antonio Díaz Herrera provisto de D.N.I. Número 27.528.157 D con fecha 28 de noviembre de 2011, solicita la sustitución del vehículo matrícula 4693 FHD marca/modelo Renault Laguna adscrito a la licencia municipal núm. 38 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 3192 HGR marca/modelo Toyota Prius.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 28 de noviembre de 2011 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 9 de diciembre de 2011 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Antonio Díaz Herrera provisto de D.N.I. Número 27.528.157 D la sustitución del vehículo matrícula 4693 FHD, marca/modelo Renault Laguna adscrito a la licencia municipal núm. 38 de la que es titular, por el nuevo vehículo matrícula 3192 HGR, marca/modelo Toyota Prius al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- Proposición relativa a la contratación de una monitora para la Oficina Municipal de Voluntariado Social.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo, de fecha 9 de noviembre de 2011.

"1º.-Con fecha 19 de Noviembre de 2011, por el Delegada del Área de Juventud y Voluntariado, se nos ha remitido informe-propuesta para la instrucción del correspondiente expediente de contratación de D<sup>a</sup> Rosalía Ana Abellan Fuentes, que ha venido desempeñando el puesto de trabajo de monitora de la Oficina Municipal del Voluntariado, de forma satisfactoria siendo sus funciones: información y asesoramiento a asociaciones, así como la captación y formación de voluntarios.

3º.- Consta en el expediente informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 2/12/2011, relativo al coste salarial de la contratación, en virtud de lo que ha venido percibiendo en ejercicios anteriores.. En este sentido, el importe anual de la contratación asciende a 15.626,06 €. Asimismo, consta informe relativo al tiempo reconocido como prestación de servicios en esta Entidad Local, teniendo a fecha de formalización del contrato de trabajo tres trienios del grupo II (A2).

A propuesta de la Delegada de Juventud y Voluntariado y, previa fiscalización del gasto

por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y, artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del ET, en materia de contratación de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora (Técnico Grado Medio) de la Oficina Municipal de Voluntariado:

\* Doña Rosalia Ana Abellán Fuentes con NIF nº 34841153-V como Monitora de la Oficina del Voluntariado Social. Categoría Profesional Técnico Grado Medio.-

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de mañana, será de un año, desde el 01/01/2012 hasta el 31/12/2012. La falta de dotación presupuestaria o que no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del contrato de trabajo."

Existe informe por parte del Sr. Interventor de Fondos afirmando que existe crédito suficiente para la contratación antes referida.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 2.- Proposición relativa a formalizar contrato de trabajo de una monitora para la ejecución del Programa de intervención a favor de la Comunidad gitana de Andalucía denominado Atención domestica y familiar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo, de fecha 2 de diciembre de 2011.

"1º.-Con fecha 18 de Noviembre de 2011, por el Delegado de Servicios Sociales y la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales se nos ha remitido informe-propuesta para la instrucción del correspondiente expediente de contratación de Dª.Sara Verdejo García, que ha venido desempeñando el puesto de trabajo de monitora (JGL de fecha 24/11/2008) para la ejecución del programa "Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía".

2º.-Por el Área de Servicios Sociales se ha remitido fotocopia de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de fecha 27 de Octubre de 2011, mediante el cual, nos comunica la Propuesta provisional de la Resolución para la concesión de la Subvención para en el marco de Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el que la cantidad propuesta de subvención es de 8.643,00 Euros, para la convocatoria 2011.

3º.- Informe de la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas de fecha 2/12/2011, relativo al

coste salarial de la contratación, en virtud del informe emitido por la Directora del Centro de Servicios Sociales. En este sentido, el importe anual de la contratación asciende a 17.677,84 €. Asimismo, consta informe relativo al tiempo reconocido como prestación de servicios en esta Entidad Local, teniendo a fecha de formalización del contrato de trabajo un trienio del grupo IV (A2).

A propuesta del Delegado de Servicios Sociales, y previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por la presente se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y, artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del ET, en materia de contratación de duración determinada, a favor del personal que ha venido desempeñando ininterrumpidamente el puesto de trabajo de Monitora para la ejecución del Programa de intervención a favor de la comunidad gitana de Andalucía denominado "Atención doméstica y familiar" y cuyo objeto es la intervención con familias gitanas en el municipio de Roquetas de Mar:

- Doña Sara Verdejo García NIF. 45.592.217-G Monitora.- Técnico Auxiliar.

2º.- Debido a la naturaleza temporal de los contratos, en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, en jornada de mañana, será de un año, desde la adopción del presente acuerdo por el órgano competente, de fecha a fecha, y desde la formalización del contrato de trabajo y, durará el tiempo necesario de la obra o servicio encargado, o mientras persista la subvención necesaria para el mantenimiento y funcionamiento del citado Programa. Igualmente, deberán de cumplir con los requisitos de los exámenes de salud y formación en el puesto de trabajo reseñado."

Existe informe por parte del Sr. Interventor de Fondos afirmando que existe crédito suficiente para la contratación antes referida.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- Proposición relativa a efectuar contrato de trabajo para la ampliación del Programa del Intervención Comunitaria.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 20 de octubre de 2011.

"Con fecha 1 de diciembre del 2011, por el Sr. Delegado del Área de Servicios Sociales, se ha elevado Propuesta a esta Concejalía de RRHH, relativo a la instrucción del expediente para la renovación de los contratos de personal adscritos al Programa de Intervención Comunitaria con Inmigrantes, Refuerzo de Servicios Sociales Comunitarios, siendo del siguiente tenor literal:

"Vista la Resolución de 29 de noviembre de 2011 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión

de subvenciones a Entidades Locales para la atención de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, y habiéndose presentado solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento para el Programa INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES, PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. Resuelve conceder subvención por importe de 128.784,42 €, siendo el coste total del programa 206.394,35 € y la aportación municipal de 77.609,93 €.

El plazo de ejecución finaliza el 14 de diciembre de 2012, por consiguiente deberá iniciarse el programa dentro del ejercicio económico de la convocatoria, es decir el 15 de diciembre.

A fin de dar continuidad al programa que se está ejecutando, cuyos objetivos y actividades son las mismas que en años anteriores, se deberá contratar al personal que actualmente lo está desarrollando.

SE PROPONE la contratación de los profesionales que mas abajo se relacionan, a jornada completa , por periodo de un año, desde el 15 de diciembre de 2011 hasta el 14 de diciembre de 212.

A) Proyecto de Intervención Psico- socio- educativo con menores y familias inmigrantes de refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Nº TRABAJADORES: 4

Nombre del trabajador	Puesto	Titulación	Base salarial
- Aurora Fernandez	Psicóloga	Licenc. Psic.	31.680,80 €
- Francisco Mera Jiménez	Educador Social	Diplomado	28.919,00€
- Ana Belén Fernández Troya	Educador Social	Diplomada	28.919,00€
- Belén Vílchez Haro	Trabajador Social	Diplomada	28.919,00€

B) Proyecto: Información y Asesoramiento, mejora del acceso a la vivienda y al empadronamiento de los inmigrantes:

Nº DE TRABAJADORES: 2

Nombre del trabajador	Puesto	Titulación	Base Salarial
Josefina López Villegas	Orientadora	Diplomada	25.446,00 €
Cristina López Almécija	Auxiliar Adm.	E. Secundaria	18.715,00€

C) Proyecto Mediación Intercultural en el Área de Bienestar Social

Nº DE TRABAJADORES: 2

Nombre del Trabajador	Puesto	Titulación	Base Salarial
-----------------------	--------	------------	---------------





Francisco A. Barranco Cuadrado	Mediador intercultural	Diplomado	23.887,53€
Calilo Fofana	Monitor	E. Secundaria	19.907,97€

Consta en el expediente:

- Resolución de 29 de noviembre de 2011 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la atención de personas inmigrantes al amparo de la Orden de 13 de junio de 2011, y habiéndose presentado solicitud de subvención por parte de este Ayuntamiento para el Programa INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON INMIGRANTES, PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS. Resuelve conceder subvención por importe de 128.784,42 €, siendo el coste total del programa 206.394,35 € y la aportación municipal de 77.609,93 €.
- Informe- Propuesta de fecha 1 de octubre, de la Directora del Área de Bienestar Social y del Sr. Delegado del Área, relativo, entre otras cuestiones, a que se instruya expediente de rescisión de los contratos antes de finalizar el presente ejercicio, para concatenarlos a la continuidad del programa reseñado.
- Consta Informe de fecha 4 de noviembre del actual, sobre resumen de servicios prestados por el citado personal, y el cumplimiento de los trienios.
- Igualmente, consta informe de fecha 9 de diciembre del actual, evacuado por la Jefa de la Sección de Prestaciones Económicas sobre la estimación del gasto del personal.

Por cuanto antecede, y ser urgente e inaplazable la contratación del personal temporal afecto a la ejecución de la ampliación del Programa de Intervención Comunitaria afecto al Área de Bienestar Social, es por lo que, Propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero- Efectuar contrato de trabajo de duración determinada, de obra o servicio, a jornada completa, respectivamente, al amparo de lo establecido en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2y 5 del Real Decreto 2720/1998, a favor del Personal Técnico y auxiliar que ha venido desempeñando ininterrumpidamente las similares o análogas tareas en los puestos de trabajo ofertados, y en los términos indicados por el Delegado de Servicios Sociales, en cuanto que anteriormente habían sido contratados para la ejecución del Programa de Intervención Comunitaria.

Segundo.- La duración de los contratos sujetos a régimen jurídico laboral de duración determinada, a tiempo completo, y con la categoría profesional y por el tiempo expresado en el Programa desde el día 15/12/2011 hasta el día 14/12/2012.

La falta de dotación presupuestaria y no persista la subvención concedida es causa de extinción procedente de los contratos de trabajo por finalización de la obra o servicio objeto del mismo.

El tiempo de inicio de los citados contratos está supeditado al informe de la Intervención de Fondos sobre consignación y fiscalización del expediente y su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Existe informe por parte del Sr. Interventor de Fondos afirmando que existe crédito suficiente para la contratación antes referida.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4°.- 4.- Proposición relativa a aprobar el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 20 de octubre de 2011.

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 20 de octubre de 2011 se incoa expediente para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 19 de octubre de 2011, suscrito por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Emilio Langle Fandino y por el Responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre, D. Julio Vázquez Góngora.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato vendrá establecido por la disponibilidad presupuestaria de cada uno de los años de duración del contrato, incluidas prórrogas. El plazo de vigencia se fija en DOS (2) años naturales contados desde el día siguiente de adjudicación del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente de forma expresa hasta un máximo de CUATRO (4) años, incluidas prórrogas.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo el informe jurídico preceptivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en el mantenimiento preventivo de las instalaciones deportivas dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Autorizar la tramitación anticipada del gasto que comporta el presente contrato. Se incorpora al expediente informe de fiscalización de la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, S. de Contratación, así como al Ingeniero Técnico Municipal, D. Emilio Langle Fandino y Área de Servicio a los Ciudadanos (Delegación de Deportes y Tiempo Libre).

Existe por parte del Sr. Interventor de Fondos informe de Fiscalización de conformidad del expediente de contratación del servicio.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- Proposición relativa a resolver el contrato de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal Antonio Peroles de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de diciembre de 2011.

“Con fecha 22 de febrero de 2011 se firma el contrato de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal “Antonio Peroles” de Roquetas de Mar con la mercantil Elitesport S.A., con CIF A-28933521. El plazo de vigencia del referido servicio se fija en un (1) año contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de seis (6) años, incluido el contrato inicial y prórrogas.

Se produjo un cese temporal del servicio de mantenimiento del Campo de Fútbol “Antonio Peroles” durante los meses Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año 2011, por lo cual no se facturaron los trabajos correspondientes a dichos meses. No obstante, la empresa llevó a cabo trabajos para la recuperación del césped del Campo de Fútbol “Antonio Peroles”, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Finalmente, dentro del plazo de vigencia del contrato, con fecha 29 de noviembre de 2011, se recibe escrito de la empresa contratista en la que se solicita la “renuncia al contrato de mantenimiento integral del Campo de Fútbol de Césped natural Antonio Peroles, quedando el mismo en perfectas condiciones y sin coste adicional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Por tanto, solicitamos la devolución de los avales que tenemos pendientes, tanto el solicitado en el año 2008 para el contrato anterior, como el correspondiente al contrato firmado en Febrero del presente año, ya que el Campo de fútbol queda en perfectas condiciones para su uso y, si el contrato se rescinde, al ser un contrato de mantenimiento y, no de obra, no seremos responsables a partir de esa fecha de cualquier deterioro que se produzca. El detalle de dichos avales, de los que adjuntamos copia es: 28/11/2008: 1.200 € y 08/02/2011: 1.137,50 €.”

Con fecha 2 de diciembre de 2011, se incoa expediente de resolución contractual en base al artículo 206 c) de la LCSP, esto es, por existir acuerdo entre la Administración y el Contratista.

Consta informe jurídico del Secretario General de la Corporación relativo a la viabilidad jurídica de dicha resolución.

Al no existir oposición alguna por parte del contratista, se omiten las fases de alegaciones y del preceptivo informe del Órgano consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Así mismo, se hace preciso por razones de interés público, continuar con el servicio de mantenimiento del césped natural en el Estadio Municipal "Antonio Peroles", con lo que deberá tramitarse expediente de licitación con el mismo objeto del contrato que se pretende resolver. Mientras que ello tenga lugar, y en base a lo establecido en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de Deportes, "Los trabajos de mantenimiento de dicho césped natural serán llevados a cabo por los propios trabajadores del Ayuntamiento, con productos idóneos para ello, hasta la adjudicación de un nuevo contrato con el mismo objeto que el aquí referido."

En cuanto a la cuestión de la devolución de los avales y tal y como se establece en el referido Informe Técnico y Jurídico, el correspondiente al contrato suscrito en el año 2008 (número de operación 320080004907), procederá su devolución el 21 de diciembre de 2011, fecha en la que concluye el plazo de garantía de dicho contrato. En relación al aval constituido para la ejecución del contrato objeto del presente procedimiento de resolución contractual (número de operación 320110000908) procederá su devolución en el mes de julio del año 2012, ya que tal y como se expone en el informe jurídico:

"Siguiendo la LCSP, en su artículo 90. 1, "la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya procedido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista."

En consecuencia, la garantía constituida por el contratista será devuelta (cuando haya sido constituida en efectivo o valores de Deuda pública) o cancelada (si fue constituida mediante aval o seguro de caución) cuando haya transcurrido el plazo de garantía establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y no existan responsabilidades que satisfacer (en este caso, el plazo de garantía se fijó en un año).

No obstante, el cese temporal del servicio de mantenimiento del Campo de Fútbol "Antonio Peroles" tuvo lugar en el mes de julio del presente año y tal y como consta en el informe del Técnico responsable de la ejecución del contrato, el mismo se ha ejecutado correctamente, y "los trabajos realizados por la empresa adjudicataria sobre la superficie cespitosa de la instalación municipal ha hecho que se haya recuperado convenientemente, encontrándose actualmente en perfectas condiciones para su normal uso, sin que ello haya significado un coste adicional para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar". En consecuencia, el periodo de garantía terminará el próximo mes de julio de 2012."

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en 194, 195 y 206 c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en adelante (LCSP), artículos 109 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 90.1 de la LCSP, en lo referido a la devolución de la garantía definitiva, se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Resolver el contrato de mantenimiento integral del césped natural del Estadio Municipal "Antonio Peroles" de Roquetas de Mar con la mercantil Elitesport S.A., con CIF

A-28933521, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 c) de la LCSP. Los trabajos de mantenimiento de dicho césped natural serán llevados a cabo por los propios trabajadores del Ayuntamiento, con productos idóneos para ello, hasta la adjudicación de un nuevo contrato con el mismo objeto que el resuelto, en base a lo establecido en el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales del Área de Deportes del Ayuntamiento.

2.- En cuanto a la devolución de los avales depositados por la mercantil ELITESPORT, S.A.:

-Aval depositado el 28/11/2008, (número de operación 320080004907) por importe de 1.200 €, para la ejecución del contrato suscrito en 2008 y concluido en 2010, procedería su devolución el 21 de diciembre de 2011, fecha en la que concluye el plazo de garantía de dicho contrato.

- A08/02/2011: 1.137,50 € (número de operación 320110000908), procederá su devolución en el mes de julio de 2012, en base a lo expuesto.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a ELITESPORT, S.A., al responsable de la ejecución del contrato (Jesús Visiedo Lorente), Intervención y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 6.- Proposición relativa a iniciar expediente de imposición de penalidad al contratista por la demora culposa en más de 6 meses en la ejecución del contrato.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 30 de noviembre de 2011.

"En relación con el expediente relativo a la imposición de sanción al contratista del contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2011, emito la presente Propuesta con los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- El contrato de servicio consistente en los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyo responsable es Francisco Galindo Cañizares (Jefe del Área de Informática), fue adjudicado a TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A. Dicho contrato fue suscrito el 5 de mayo de 2010. El plazo de ejecución era de seis meses desde la adjudicación definitiva del mismo, lo que tuvo lugar el día 19 de abril de 2010. Fue prorrogado hasta el 19 de abril de 2011, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2010.

Segundo.- Con fecha 23 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de la Concejal Delgada de Contratación y Patrimonio por la que se daba cuenta del estado del expediente denominado "contrato de servicio de los trabajos de desarrollo e

implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (10/10)".

Atendido lo dispuesto en la Cláusula 1, de las Disposiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que determina el régimen jurídico del contrato, así como en las cláusulas 35 y 36 relativas a la ejecución del contrato y Cláusula 23, relativa a la imposición de penalidades; en dicha propuesta se informó de lo siguiente:

"Habiendo transcurrido el plazo en el que fue ampliado el contrato de referencia, esto es, el 19 de abril del presente año, sin que haya tenido lugar la efectiva puesta en funcionamiento del servicio contratado, el pasado 25 de octubre, se requirió a la mercantil, para que en el plazo improrrogable de 15 días naturales desde la recepción de notificación, procediese a cumplir con las condiciones de ejecución del contrato establecidas en los pliegos y en la demás documentación contractual, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procedería a la incoación de procedimiento para la imposición de penalidades."

Tercero.- A la vista de los antecedentes, mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de noviembre de 2011, se incoa expediente de imposición de sanción al contratista, por haber transcurrido el plazo máximo de ejecución del contrato de los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (19 de abril de 2011), sin que haya tenido lugar la efectiva puesta en funcionamiento del servicio contratado.

Se emite informe jurídico y de Intervención sobre la viabilidad de la imposición de la sanción al contratista y su adecuación a la legislación vigente.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículo 196 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Artículos 173 y 195 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Así mismo, en cuanto al procedimiento para la imposición de penalidades, establece el artículo 196.8 de la LCSP que "las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones".

El precepto perfila muy someramente la forma como deben imponerse las penalidades, pero a falta de desarrollo reglamentario que establezca un procedimiento específico se entiende de aplicación el procedimiento administrativo general tipificado en la Ley 30/92, para lo que es preciso, audiencia del contratista.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar expediente de imposición de penalidad al contratista por la demora culpable en más de 6 meses) en la ejecución del contrato de los trabajos de desarrollo e implantación de aplicaciones y soluciones tecnológicas para la modernización de la gestión de la

contratación pública en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (19 de abril de 2011), sin que haya tenido lugar la efectiva puesta en funcionamiento del servicio contratado.

SEGUNDO.- Dicha penalidad ascendería a un total de 5.116,896 Euros, a razón de 23,472/día (218 días), la cual se hará efectiva o mediante deducción sobre las cantidades pendientes de pago a favor del contratista, produciéndose con ello una compensación entre crédito y deuda, o, en caso de que ello no sea posible, será necesario acudir a la garantía que debe haberse constituido. En este supuesto, si la garantía resultase insuficiente, el órgano de contratación requerirá al contratista para que la complete en el plazo de 15 días, dando lugar el incumplimiento de la aportación de dichas garantías complementarias a la posibilidad de resolución (artículo 87 de la LCSP).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a TELVENT GLOBAL SERVICES, S.A., como adjudicataria del contrato de referencia, a fin de que en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de este acuerdo, alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

Así mismo, se trasladará este acuerdo a Francisco Galindo Cañizares, como responsable del contrato, Intervención y Contratación.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

#### **5º.- Único.- Proposición relativa a La firma de la Addenda anual correspondiente al curso 2011/2012, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de fecha 7 de diciembre de 2011.

“En relación al Convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil “Las Lomas”, así como la Addenda a dicho Convenio correspondiente al curso 2011/2012.

El objeto del Convenio es establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como número de plazas, organización y funcionamiento de la Escuela Infantil “Las Lomas”.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente Acuerdo:

1º.- La firma de la Addenda anual correspondiente al curso 2011/2012, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá sobre el particular”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

## III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 24 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez